

# Mill y Marx: dos visiones de la libertad<sup>1</sup>

---

## *Mill and Marx: two visions of freedom*

**César Augusto Mora Alonso**

Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias/  
Universidad de Cartagena

**Giovanni Mafiol de la Ossa**

Universidad de Cartagena

### *Resumen*

Este texto analiza las concepciones que J. S. Mill y K. Marx defienden sobre la libertad, con el fin de establecer si entre ellas hay puntos de convergencia, a pesar de las diferentes motivaciones que las impulsan. En este sentido, la tesis que se propone es que ambos pensadores coinciden en la defensa que realizan de la libertad, dado que le otorgan un papel destacado a la autodeterminación, el libre desarrollo de la individuali-

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido el resultado de la participación en dos eventos dedicados a homenajear la vida y obra de John Stuart Mill, a saber: *Simposio John Stuart Mill: vigencia y legado de su pensamiento filosófico y V Congreso Internacional y VIII Nacional de Filosofía del Derecho, Ética y Política*. Este tuvo lugar en la Sede Candelaria de la Universidad Libre (Bogotá) del 26 al 28 de agosto de 2015; aquel, entre tanto, se desarrolló en Tunja, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), los días 24 y 25 de agosto del mismo año.

dad y a la existencia de condiciones materiales para su concreción. Así las cosas, las distancias que las separan no constituyen ningún óbice al momento de abogar por lo que consideran como el valor fundamental del ser humano.

**Palabras clave:** *Mill, Marx, libertad, autodeterminación, libre desarrollo de la individualidad*

### *Abstract*

This paper analyzes the conceptions that J. S. Mill and K. Marx expresses on freedom, in order to establish whether there are convergence points among them, despite their different purposes. In this regard, we affirm that both thinkers agree on their defense of freedom, since they give a prominent role to self-determination, the free development of individuality and the existence of material conditions for its concretion. Thus, the distances that separate them are no obstacle, when advocating for what they consider as the fundamental value of the human being.

**Key words:** *Mill, Marx, freedom, self-determination, free development of individuality*

## Una relación complicada

No cabe duda de que la influencia de John Stuart Mill y Karl Marx ha sido decisiva en la filosofía y política contemporáneas. Ambos, a su manera, se destacaron por la promoción de sociedades libres y democráticas. El primero buscaba blindar al individuo de los abusos del poder estatal y, sobre todo, de la tiranía que ejercen las tradiciones y costumbres sociales, mientras que el segundo tenía como propósito la emancipación de la humanidad del yugo alienante del modo de producción capitalista. Con esto, aspiraba a una sociedad en la que el libre desarrollo de cada cual terminara por convertirse en una condición indispensable para el libre desarrollo de todos.

Sin embargo, buscar puntos de convergencia entre Mill y Marx puede que de entrada no sea una tarea sencilla, ya que en el primer volumen de *El Capital* las críticas y los ataques que se dirigen contra el filósofo inglés destacan por su implacabilidad. En efecto, allí se dice que es un presumido –“se proclama a sí mismo como el Adam Smith de los tiempos presentes” (1981: 89)– cuyas investigaciones no son profundas ni significativas, por la razón de que se limitan a repetir, pero a repetir mal, los alegatos endebles de los primeros divulgadores de David Ricardo (1981: 463).

Básicamente, Marx se refiere a Mill en los siguientes términos:

Después de demostrarnos con la claridad que hemos visto cómo la producción capitalista existiría siempre, aunque no existiera, Mill es lo bastante consecuente para probar que este régimen de producción no existe ni aun cuando existe: “Y aun en el caso anterior [cuando el capitalista adelanta al obrero todos sus medios de subsistencia] el obrero puede ser considerado bajo el mismo punto de vista, es decir, como capitalista. Pues, al suministrar su trabajo por un precio inferior al del mercado, [¡] puede entenderse que adelanta a su patrono la diferencia [!] etc.”.

En realidad, el obrero adelanta al capitalista su trabajo gratis durante una semana, etc., para percibir al final de la semana, etc., su precio en el mercado; y esto convierte al obrero, según Mill, ¡en capitalista! En tierra llana hasta un montón de arena puede parecer una colina; por el calibre de sus “personajes intelectuales” podemos medir todo el adocenamiento en que ha caído la burguesía (1981: 465)<sup>2</sup>.

A pesar de ello, Marx reconoce que Mill es consciente tanto de la situación precaria del proletariado como de la legitimidad de sus aspiraciones, y que por eso se esfuerza por conciliar las exigencias de esta clase con los postulados esenciales de la economía política capitalista. De ahí que lo

---

<sup>2</sup> Salvo indicación expresa, corresponden a los autores mencionados todas las comillas, cursivas y corchetes que aparezcan dentro de las citas.

considere no como un simple sofista y sicofanta de la clase dominante, sino como un hombre que desea obtener cierta importancia científica, motivo por el cual merece que no se le ubique en la misma cohorte de los economistas vulgares y apoloéticos<sup>3</sup>. El problema es que Marx considera que esta propuesta –la de armonizar las reivindicaciones de la causa obrera con los principios del capitalismo– termina en un vacuo sincretismo que concilia lo inconciliable, y que representa, en últimas, “la declaración en quiebra de la economía “burguesa” (1981: XVI).

Por su parte, en la obra de Mill no se encuentran comentarios despectivos de la personalidad o los escritos de Marx; es más, es posible que no exista ninguna alusión explícita de carácter positivo o negativo sobre él. Lo más probable es que Mill no haya estudiado sus trabajos y, en caso de que los hubiera leído, no fueron, a lo mejor, lo suficientemente significativos como para referenciarlos. Es cierto que Mill en su *Autobiografía* (2008) se denomina socialista. De hecho, su política económica rechaza el monopolio capitalista de los medios de producción y promueve impuestos redistributivos de la riqueza destinados al desarrollo de obras sociales benéficas; pero la verdad es que sus posiciones, en este sentido, están más cercanas al “socialismo utópico” que al “socialismo científico”.

Además, en *Sobre la libertad*, expresa sus reservas contra ciertas actitudes de los movimientos socialistas y de masas. Una de ellas, quizá la más grave, es la de imponer la opinión mayoritaria. La razón estriba en que esta tendencia o sentimiento democrático puede coartar los dos requisitos indispensables para el despliegue del potencial humano, a saber: la libertad y la variedad de situaciones; lo que conduce, inevitablemente, a

---

<sup>3</sup> De hecho, en el primer volumen de *El Capital*, en el capítulo titulado “Conversión de la plusvalía en capital”, se cita un pasaje de *Principios de economía política* de Mill para ilustrar la miseria de los obreros: “Hoy día, el producto de trabajo se divide en *razón inversa al trabajo*: la parte mayor va a parar a los que nunca han trabajado, la siguiente a aquellos cuyo trabajo casi es puramente nominal, y así, descendiendo en la escala, la recompensa va haciéndose menor y menor a medida que el trabajo se hace más duro y más desagradable, hasta llegar al trabajo físico más fatigoso y agotador, que a veces no rinde siquiera lo estrictamente necesario para vivir” (Mill, citado por Marx, 1981: 555).

la uniformidad de los individuos. A juicio de Mill, el modo en que tales movimientos acometen dicha uniformidad es a través de la elevación de las clases bajas y el rebajamiento de las altas (2014: 142, 162-163).

Otro pasaje da cuenta del proceder pernicioso de muchos miembros de la clase trabajadora:

Solo tenemos que suponer una considerable difusión de las ideas socialistas, con lo cual se volverá intolerable a los ojos de la mayoría poseer una propiedad que vaya más allá de una pequeña cuantía, o algún ingreso que no se haya ganado mediante el trabajo manual. En principio, opiniones como estas prevalecen ya ampliamente entre la clase artesana, y pesan de una manera opresiva sobre los que están sujetos principalmente a la opinión de dicha clase, esto es, sus propios miembros. Es sabido que los malos trabajadores, que constituyen la mayoría de los operarios en muchas ramas de la industria, son de la firme opinión de que deberían recibir los mismos salarios que los buenos, y que no se debería permitir a nadie, a través del trabajo a destajo o de otro modo, ganar a causa de una mayor habilidad o aplicación más que otros que no las tengan. Y emplean una policía moral, que en ocasiones se convierte en física, para impedir que los trabajadores hábiles reciban, y que los patrones les den una remuneración superior por un servicio más útil (2014: 162-163).

Aun así, pese a las distancias que en este sentido hay entre ambos autores, consideramos que es posible establecer puntos de convergencia entre ellos. Los nexos podrían hallarse en la defensa que realizan de la libertad, pues la autodeterminación y el libre desarrollo de la individualidad son los imperativos éticos que definen sus reflexiones filosóficas. Por ello, nuestro propósito aquí es poner de relieve las coincidencias que estas dos visiones presentan a la hora de promover sociedades democráticas, en las que los individuos puedan desarrollar plenamente sus proyectos de vida, sin la interferencia de poderes externos. Para eso, primero se hace necesario abordar por separado cada una de estas propuestas; luego, reconocer sus

diferencias y, finalmente, lograr apreciar los puentes que, en relación con la libertad, se pueden construir entre Mill y Marx.

## Marx y su visión de la libertad<sup>4</sup>

En la obra de Marx, el tema de la libertad aparece estrechamente vinculado al de la revolución comunista, ya que su objetivo es la liberación de las grandes mayorías de la explotación y miseria a la que las somete el capitalismo. En el fondo, lo que se busca es el establecimiento de una sociedad en la que se hayan franqueado las barreras que impiden la autorrealización humana. La idea es que cada quien pueda desarrollar libremente su individualidad y contribuir, al mismo tiempo, al fomento de la de sus semejantes. En suma, la sociedad comunista sería aquella en la que el libre desarrollo de uno termina siendo la condición fundamental para el libre desarrollo de todos (Marx y Engels, 1998: 67).

Uno de los medios para alcanzar la liberación es la crítica tajante del *statu quo*. De acuerdo con Marx, esta crítica debe caracterizarse por la indignación y la denuncia (2012: 50), así que su tarea estriba en “desenmascarar la enajenación del hombre en su forma profana” (2012: 48). En este orden de ideas, también tiene como propósito el hacer que los explotados tengan conciencia de la condición en la que se hallan. En últimas, lo que se persigue es la transformación del ser humano en lo más valioso, al cumplir con la obligación moral de erradicar todos los factores que lo oprimen y esclavizan (2012: 54-55).

A juicio de Marx, la explotación del hombre por el hombre se presenta porque las relaciones de producción del sistema capitalista generan y

---

<sup>4</sup> La mayor parte de esta sección retoma los argumentos de un artículo titulado “Sobre la idea de justicia en Marx”, de la autoría de César Augusto Mora Alonso (2017), que aparece publicado en *Cuestiones de Filosofía*, 3(21), 45-63. Revista de carácter semestral, editada por la Escuela de Filosofía y Humanidades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).

sostienen una división entre la minoría que posee los medios de producción y la mayoría, que únicamente tiene la fuerza de trabajo para poder sobrevivir. La cuestión radica en que estos trabajadores –pese a toda la opulencia que generan– se encuentran en la más absoluta miseria. De ahí que Marx afirme que se hallan en estado de enajenación, pues sus actividades laborales son forzadas, lo que se traduce en la ausencia de dominio sobre sus propias vidas. De lo que se trata, entonces, es de acabar con el trabajo que enajena, para darle lugar al trabajo que libera, que humaniza (Marx, 1985).

Es por esto que la idea de “emancipación humana” ocupa un lugar destacado en el proyecto liberador de Marx. En *Sobre la cuestión judía* (2008), dicha idea se presenta de la siguiente manera:

Toda emancipación es la *recuperación* del mundo humano, de las relaciones, al hombre mismo. La emancipación política es la reducción del hombre, de una parte, a miembro de la sociedad burguesa, al individuo *egoísta independiente* y, de otra, al *ciudadano del Estado*, a la persona moral. Solo cuando el hombre individual real recupera en sí al ciudadano abstracto y se convierte como hombre individual en *ser genérico*, en su trabajo individual y en sus relaciones individuales, solo cuando el hombre ha reconocido y organizado sus *forces propres* como fuerzas *sociales* y cuando, por tanto, no separa ya de sí la fuerza social en forma de fuerza *política*, solo entonces se lleva a cabo la emancipación humana (2008: 196-197).

No obstante, es el mismo proletariado el que debe realizar esta emancipación, puesto que es el que más padece, por cuanto es una clase “con cadenas radicales (...) al que su sufrimiento universal le confiere un carácter universal; que no reclama un derecho especial, ya que no es una injusticia especial la que padece, sino la injusticia a secas (...)” (2012: 59). Este es el motivo por el cual Marx considera que la emancipación de la clase trabajadora solo puede darse en el momento en que se libere de –pero también libere a– los sectores sociales restantes, por la razón de que dicha

clase representa “la pérdida total del hombre y (...) solo recuperándolo totalmente puede ganarse a sí misma” (2012: 59).

Por eso es que todas las miradas de Marx apuntan a la autorrealización (*Selbstbestimmung*), que concibe como la capacidad que tiene cada persona para determinar su propia vida, al desplegar—completa y voluntariamente—todas sus aptitudes. Sin embargo, aclara que esto solamente se dará una vez que hayan sido destruidas la división del trabajo y las contradicciones de clase. Lo que abrirá las puertas a un nuevo tipo de organización social, en la que se establece que el libre desarrollo de todos depende en gran medida del libre desarrollo de cada uno (Marx y Engels, 1998: 67).

Marx denomina comunista a ese nuevo tipo de organización social. En ella, todos sus miembros trabajan de manera libre y voluntaria, al ya no estar enajenados por el trabajo forzado. En ese sentido, la regulación de las condiciones de producción hace posible “que yo pueda dedicarme hoy a esto y mañana a aquello, que pueda por la mañana cazar, por la tarde pescar y por la noche apacentar el ganado y, después de comer, si me place, dedicarme a criticar, sin necesidad de ser exclusivamente cazador, pescador, pastor o crítico, según los casos” (Marx y Engels, 1994: 46).

En función de este panorama, Marx introduce la célebre distinción entre el “reino de la necesidad” y el “reino de la libertad”. En el tercer volumen de *El Capital* (1981), concretamente en el capítulo XLVIII de la sección séptima, asegura lo siguiente:

En efecto, el reino de la libertad solo empieza allí donde termina el trabajo impuesto por la necesidad y por la coacción de los fines externos: queda, pues, conforme a la naturaleza de la cosa, más allá de la órbita de la verdadera producción material. Así como el salvaje tiene que luchar con la naturaleza para satisfacer sus necesidades, para encontrar el sustento de su vida y reproducirla, el hombre civilizado tiene que hacer lo mismo, bajo todas las formas sociales y bajo todos los posibles sistemas de producción. A medida que se desarrolla, desarrollándose



con él sus necesidades, se extiende este reino de la necesidad natural, pero, al mismo tiempo, se extienden también las fuerzas productivas que satisfacen aquellas necesidades. La libertad, en este terreno, solo puede consistir en que el hombre socializado, los productores asociados, regulen racionalmente este intercambio de materias con la naturaleza, lo pongan bajo su control común, en vez de dejarse dominar por él como un poder ciego, y lo lleven a cabo con el menor gasto posible de fuerzas y en las condiciones más adecuadas y más dignas de su naturaleza humana. Pero, con todo ello, siempre seguirá siendo este un reino de la necesidad. Al otro lado de sus fronteras comienza el despliegue de las fuerzas humanas que se considera como fin en sí, el verdadero reino de la libertad que, sin embargo, solo puede florecer tomando como base aquel reino de la necesidad. La condición fundamental para ello es la reducción de la jornada de trabajo (1981: 826-827).

Así las cosas, la sociedad comunista vendría a ser la concreción de este "reino de la libertad". En su seno, cada quien podrá realizar libremente su individualidad, debido a la desaparición de los obstáculos que impedían el desarrollo total de las potencialidades humanas. Por lo tanto, las riendas estarán sueltas para la realización integral de los distintos proyectos personales de vida.

En suma, emancipación, libertad y autorrealización son los imperativos éticos que definen el pensamiento de Marx. En estos, la humanidad encuentra su carácter genérico (Marx, 1985). Además, en un artículo de la *Gaceta Renana*, titulado "Los debates sobre la libertad de prensa y sobre la publicación de las sesiones de la Dieta", deja claro lo que representa la libertad. Sobre ella afirma lo siguiente:

La libertad es en tal grado la esencia del hombre que incluso sus enemigos la realizan al combatir su realidad, tratando de adueñarse como de la joya más preciosa de aquello que rechazan como joya de la naturaleza humana. Ningún ser humano combate la libertad, lo que combate es a lo sumo la libertad de los otros. Por lo tanto, siempre ha existido una

forma de libertad, solo que en un caso como prerrogativa especial y en otro como derecho general (1983: 75).

Pese a ello, lo que Marx asume como libertad no puede ser identificado sin más con la concepción que de ella tiene la tradición liberal, por cuanto esta última –con su divisa de hacer y deshacer, siempre y cuando no se perjudique al otro, y cuya aplicación práctica se concreta en el derecho de la propiedad privada– termina por convertir a las personas en mónadas aisladas y replegadas. En una sociedad en la que reina la desunión y el egoísmo, lo que puede encontrar un individuo en otro no es la materialización, sino más bien la limitación de su libertad (Marx, 2008: 190-191)<sup>5</sup>.

De ahí que el ejercicio de esta únicamente sea posible en lo que Marx llama comunidad (*Gemeinschaft*), dado que en ella el ser humano despliega toda su naturaleza social y cooperativa (Marx, 1985); lo que posibilita que la expresión individual de una vida no deje por fuera la de los demás, pues en las relaciones sociales debe prevalecer, ante todo, la solidaridad, y no el provecho particular por cuenta del perjuicio colectivo. No obstante, esto no constituye un impedimento para el desarrollo de los proyectos personales de vida, en razón de que el comunismo se caracterizaría por ser una asociación de hombres y mujeres libres en actividad libre, en la que representaría una condición necesaria para el libre desarrollo de todos, el libre desarrollo de cada cual (Marx y Engels, 1998: 67).

---

<sup>5</sup> No cabe duda de que Marx observaba con desconfianza las “libertades burguesas”, como consecuencia de su íntima relación con el egoísmo y el lucro individual, pero, como lo advierte acertadamente G. Restrepo (1999), es innegable que Marx reconoce la importancia y el sentido de estas libertades, si se confrontan con las restricciones a la libertad que se imponían en la Edad Media. Además, él es consciente de la función que cumplen en las reivindicaciones de la clase proletaria por dignificar sus condiciones de trabajo y, ante todo, por el establecimiento de las condiciones propicias para el arribo de la “verdadera libertad”. Nuevamente, G. Restrepo acierta al destacar que el *Manifiesto comunista* arremete contra los derechos económicos (libertades de empresa, contratación y apropiación), pero que no ocurre igual con los derechos individuales y políticos (libertades de pensamiento, expresión y asociación).

## J. S. Mill y su visión de la libertad

Mill, en *Sobre la libertad*, declara con preocupación que se experimenta, en su época, una fuerte tendencia a aumentar el dominio de la sociedad sobre la vida de las personas; y que esto se hace a través de dos poderes diferentes, pero que aparecen íntimamente vinculados, a saber: la legislación y la opinión (2014: 64). Por eso, en esta obra, tiene como propósito determinar hasta dónde debe llegar la jurisdicción de estos poderes, en lo que respecta a la autonomía o independencia individual, dado que es preciso establecer con claridad la proporción entre el control social legítimo y el ámbito de las libertades individuales. Un tema en el que Mill considera que queda todo por hacer y que se revela “como la cuestión vital del futuro” (2014: 47).

Esto, para el filósofo inglés, reviste suma importancia porque la soberanía popular tiene la facilidad de convertirse en tiranía de la mayoría, al desear oprimir a una parte de la sociedad o a aquellos individuos que no se adaptan a los patrones establecidos. Mill advierte que esta opresión se da cuando –al margen de las decisiones gubernamentales– la sociedad impone dictámenes en asuntos que no son de su competencia. Y si bien estos dictámenes no se ejecutan mediante graves castigos, sí son muy efectivos, pues consiguen ejercer presión sobre los aspectos más íntimos de la vida personal. Por esta razón afirma lo siguiente:

Se necesita también protección contra la tiranía de imponer opiniones y sentimientos; contra la tendencia de la sociedad a imponer, por otros medios diferentes a las sanciones civiles, sus propias ideas y prácticas como reglas de conducta sobre aquellos que disienten de ellas; contra la tendencia a coartar el desarrollo y, si es posible, impedir la formación de cualquier individualidad que no esté en armonía con sus costumbres, obligando a todos los caracteres a formarse a sí mismos sobre el modelo de la propia sociedad (2014: 52).

En función de todo lo anterior, Mill plantea *el principio de la libertad*. Este proclama que no debe existir interferencia de ninguna índole en lo que concierne a los intereses particulares del individuo, por la razón de que estos aspectos de su vida y su conducta solo le pueden afectar a él. Mill llama a esto “la región propia de la libertad humana” (2014: 61). Una región sagrada que no debe ser vulnerada por los poderes estatales y sociales. En ella, la espontaneidad individual aparece de tres maneras: como libertad de pensamiento y expresión, como libertad de gustos e inclinaciones y como libertad de asociación. El filósofo inglés advierte que una sociedad que no respete estas libertades no puede ser denominada libre, independientemente de su sistema político; “y ninguna es completamente libre si [tales libertades] no existen en ella de forma incondicional y absoluta” (2014: 62)<sup>6</sup>.

No obstante, Mill sostiene que, en ciertos casos, tanto el Estado como la sociedad se encuentran legitimados para imponer restricciones sobre la libertad de acción de una persona. Estos casos son aquellos en los que se puede ver amenazada la integridad de uno o varios miembros de la comunidad, lo que quiere decir que únicamente se debe actuar en contra de la voluntad de alguien con el fin de salvaguardar a los otros de un inminente daño. Y en el evento de que el daño se haya consumado, aparecen todos los motivos para sancionarlo legal o moralmente. De acuerdo con Mill, la única dimensión de la espontaneidad individual que debe estar sujeta al control externo es la que atañe a sus semejantes; en las demás, o sea, en las que son de estricta incumbencia personal, ningún otro tiene potestad (2014: 58 y 60). Este es el famoso *principio de daño*<sup>7</sup>.

A juicio del filósofo inglés, todo aquello que apunta a la destrucción de la individualidad merece que se le llame despotismo (2014: 130). Este se

---

<sup>6</sup> Los corchetes son nuestros.

<sup>7</sup> Dicho en palabras de J. S. Mill: “El único aspecto de la conducta por el que se puede responsabilizar a alguien frente a la sociedad es aquel que concierne a otros. En aquello que le concierne únicamente a él, su independencia es absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y su propia mente, el individuo es soberano” (2014: 58).

vale de la represión y la censura para llevar a cabo dicho cometido. Por eso, en *Sobre la libertad*, se realiza una defensa categórica de la libertad de pensamiento y discusión, ya que de ambas depende el bienestar mental del individuo, condición básica de los demás tipos de bienestar (2014: 115). El mérito de Mill, con esta defensa, es el haber desarrollado una metodología rigurosa para que la libertad se exprese en términos efectivos (Silva et al, 2007). La individualidad, la pluralidad, el debate y la crítica se presentan como los antídotos que contrarrestan el dogmatismo y la intolerancia de los arbitrarios. Aquí también resultan ganadoras las diversas disciplinas del conocimiento. El diálogo y la argumentación son las herramientas para alcanzar y preservar la verdad.

Pero si todas las personas poseen el derecho a pensar y expresar lo que quieran, ¿por qué, entonces, no pueden tener la libertad de conducir sus vidas de acuerdo con las ideas que profesan? Para Mill, la libertad de gustos e inclinaciones aparece aquí como la consecuencia natural y práctica de la libertad de conciencia y opinión. De hecho, la libertad de conducta es la que permite que la individualidad se afirme a sí misma a través de su propio desarrollo; de ahí que la considere como uno de los principios esenciales del bienestar, como “el ingrediente fundamental del progreso individual y social” (2014: 120).

En efecto, el libre desarrollo de la individualidad es lo que permite que cada persona despliegue todas sus capacidades al máximo y vea en su existencia algo valioso, dado que, al autoafirmarse, puede alcanzar un alto grado de satisfacción. Ello, en palabras de Mill, tiene repercusiones positivas en la sociedad, porque cuando hay mayor plenitud de vida en las personas, “hay también más vida en el conjunto que está compuesto por ellas” (2014: 129); lo que, indudablemente, sienta las bases para el logro de la justicia social. El principio utilitarista –que propende al máximo de bienestar para el mayor número– debe allanar el terreno para que las personas desarrollen, por completo y sin restricciones, sus facultades morales e intelectuales. La libertad se presenta, entonces, como la fuente permanente e inagotable del desarrollo social (2014: 138-139).

Así pues, la libertad en Mill no es una formalidad, un mero derecho político abstracto. Tampoco se reduce a la justificación para no intervenir en los asuntos que forman parte de la esfera privada del individuo; en otras palabras, no representa una simple vindicación del concepto negativo de libertad, entendido como alejamiento de los demás. Si bien para el filósofo inglés este resulta relevante, la verdad es que se halla en función del concepto positivo de libertad (Ruiz Sanjuán, 2014: 34), puesto que lo crucial en su obra es la autorrealización, el libre desarrollo de la individualidad, el despliegue máximo de las facultades de la persona. Aquí residen los pilares del bienestar y la felicidad.

De ahí que Mill sostenga que su defensa de la individualidad no sea una apología del egoísmo y la indiferencia social, que pretenda que a los seres humanos no les importe la vida de los demás, a menos que estén en juego sus propios intereses. Por el contrario, considera que lo indispensable para fomentar el bienestar social es la cooperación y el aumento del esfuerzo desinteresado (2014: 146). Por ello, Mill hace tanto hincapié en la idea de que una sociedad que garantice la libertad debe brindar las condiciones materiales para que los individuos se autodeterminen, ya que la pobreza y la ausencia de derechos sociales representan serios obstáculos para llevar a cabo ese propósito (Ruiz Sanjuán, 2014: 35). Bajo estas circunstancias, el principio de la utilidad sería una quimera.

## Divergencias y convergencias

Es indiscutible que Mill y Marx coinciden en el momento de realizar una defensa a ultranza de la libertad. A primera vista, sin embargo, las motivaciones de cada uno en esta cuestión parecen ser distintas, pues, en el caso de Mill, se busca determinar “la naturaleza y los límites del poder que la sociedad puede ejercer legítimamente sobre el individuo” (2014: 47). Su finalidad es protegerlo de la tiranía que ejerce el Estado y la opinión pública a través de las tradiciones y las costumbres. En el caso de Marx, entre tanto, la intención es emancipar a la humanidad de la opresión capitalista

para establecer el comunismo. Un tipo de sociedad que representaría “el verdadero reino de la libertad”, en la medida en que el libre desarrollo de cada uno sería la base para el libre desarrollo de todos.

Esto significa que en el pensamiento de Marx la libertad real solo puede surgir con una revolución que destruya los fundamentos políticos y económicos de la sociedad del capital. Las cosas no son así en la propuesta de Mill, dado que no se necesita la destrucción del aparato estatal ni de la economía que lo sustenta para garantizar los derechos y las libertades individuales; de hecho, es el Estado el que los propicia y mantiene. Además, Mill muestra sus simpatías con la doctrina del libre cambio, “que descansa sobre una base diferente –aunque igualmente sólida– que el principio de la libertad individual (...)” (2014: 173).

Marx, por el contrario, ve al Estado como un órgano de dominación que ofrece libertades en un plano meramente formal, y que desaparecerá en la etapa suprema del comunismo, pues, con la desaparición de los antagonismos de clase, ya no será necesario un sistema artificial que concilie los intereses en conflicto. El desarrollo de la productividad y de las condiciones de trabajo establecerá un régimen de abundancia que fomentará el libre desarrollo de la individualidad de cada uno de los asociados (1977: 12).

En suma, para Marx, la libertad verdadera es la meta o el resultado de la revolución proletaria, mientras que, para Mill, es un derecho o conquista histórica que no se debe perder, sino que hay que maximizar a través del despliegue continuo de las distintas individualidades y de la sociedad en su conjunto. A juicio del filósofo inglés, la expresión de la libertad es la fuente permanente e inagotable de desarrollo de las sociedades actuales.

No obstante, pese a las diferencias, es posible encontrar puntos en común entre ambas visiones de la libertad. Uno de ellos, quizá el principal, es la idea de que los individuos puedan desarrollar a plenitud sus proyectos de vida, sin la interferencia de poderes externos. A pesar de ello, tanto en Mill como en Marx, la libertad no se expresa simplemente en términos

negativos, es decir, como ausencia de obstáculos que coaccionan la personalidad. Para ellos, ante todo, la libertad es sinónimo de autorrealización: el hecho de que cada quien, al ser dueño de su propia voluntad, sea responsable de su propia existencia. Los dos estiman que la libertad es lo distintivo del ser humano. Gracias a su puesta en práctica, este puede dar rienda suelta a toda su naturaleza social y cooperativa. La autoafirmación de cada una de las individuales impacta positivamente a la sociedad en su conjunto. En ambos, por tanto, hay un rechazo rotundo del egoísmo y la indiferencia. De igual manera, ponen el acento en la existencia de condiciones materiales para garantizar una verdadera libertad.

Otro punto de convergencia es la defensa que realizan de la libertad de pensamiento y expresión. A partir de aquí se pueden tender puentes entre el segundo capítulo de *Sobre la libertad* y los artículos publicados por Marx en la *Gaceta Renana*; en especial, el "Editorial del n. ° 179 de la *Gaceta de Colonia*", las "Observaciones sobre las recientes instrucciones para la censura en Prusia" y "Los debates sobre la libertad de prensa y sobre la publicación de las sesiones de la Dieta". En estos escritos, Marx rechaza la censura y defiende, por consiguiente, la idea de tratar en los periódicos temas de cualquier índole. Asegura que la censura es un monstruo civilizado o un aborto perfumado, mientras que la prensa libre representa la expresión de la esencia de la libertad. Aquí, al igual que Mill, confía en que la libertad de discusión y el debate público son la puerta de acceso a la verdad y el desarrollo social.

No podemos concluir sin preguntar si aún se mantienen vigentes las reflexiones que estos dos pensadores realizan sobre la libertad. Sin embargo, no resulta tan sencillo responder inmediatamente que sí. La razón estriba en que han sido ampliamente cuestionados los modelos políticos que sustentan sus propuestas. Una razón suficiente para pensar en una noción de libertad que rescate lo mejor de ambas. Sin lugar a dudas, una tarea necesaria, pero de largo aliento.



No obstante, no se debe soslayar el hecho de que Mill y Marx llegan a un mismo resultado, a pesar de haber asumido el problema con perspectivas muy distintas. Como dijimos, el *quid* está en la apuesta por la autodeterminación, el libre desarrollo de la individualidad y la existencia de condiciones materiales para concretarlas. Es aquí donde, a nuestro parecer, estas propuestas continúan vigentes en una sociedad como la colombiana, en la que la pobreza y la desigualdad impiden que un gran sector de la población disfrute de las libertades y derechos que consagra su constitución política. Por eso, como lo hicieron estos pensadores, hay que ejercer una defensa categórica de la libertad, ya que en estos momentos se nota más que nunca que está siendo reducida a un simple formalismo. Una prueba de ello está en las restricciones que impone el nuevo código de policía y en las presiones que grupos políticos y religiosos influyentes ejercen contra las minorías, la pluralidad y la diversidad.

De ahí que aún resulte pertinente la defensa que Mill ejerce, dado que nos da la clave para oponernos a las arbitrariedades y a las imposiciones restrictivas que hacen de la libertad una simple aspiración. Lo mismo sucede con Marx, puesto que, sin unas condiciones materiales adecuadas, es imposible que la libertad se concrete de manera efectiva. En definitiva, para que no sean más que un anhelo, el llamado de ambos es a seguir luchando por las libertades.

## Referencias bibliográficas

- MARX, Karl. (1977). *Crítica del programa de Gotha*. Moscú: Editorial Progreso.
- MARX, Karl. (1981). *El Capital*. (Vols. I y III). La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- MARX, Karl. (1983). Los debates sobre la libertad de prensa y sobre la publicación de las sesiones de la Dieta. En J. L. Vermaal (Ed.). *En defensa de la libertad. Los artículos de la Gaceta Renana (1842-1843)*. (pp. 49-102). Valencia: Fernando Torres-Editor.
- MARX, Karl. (1985). *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza.
- MARX, Karl., y ENGELS, Friedrich. (1994). *La ideología alemana*. Valencia: Universitat de València.
- MARX, Karl., y ENGELS, Friedrich. (1998). *Manifiesto comunista*. Barcelona: Crítica.
- MARX, Karl. (2008). Sobre la cuestión judía. En R. Jaramillo Vélez (Ed.). *Escritos de juventud sobre el derecho. Textos 1837-1847*. (pp. 171-204). Barcelona: Anthropos.
- MARX, Karl. (2012). Para una crítica de la filosofía del derecho de Hegel. Introducción. En F. Groni (Ed.). *Páginas malditas. Sobre la cuestión judía y otros textos*. (pp. 47-60). Buenos Aires: Libros de Anarres.
- MILL, John Stuart. (2008). *Autobiografía*. Madrid: Alianza.
- MILL, John Stuart. (2014). *Sobre la libertad*. Madrid: Akal.
- MORA ALONSO, César Augusto. (2017). Sobre la idea de justicia en Marx. *Cuestiones de Filosofía*, 3(21), 45-63. Tunja: UPTC.
- RESTREPO, Guillermo. (1999). Ética y libertad en Marx. En J. Caycedo y J. Estrada (Comps.). *Marx vive*. (pp. 139-153). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- RUIZ SANJUÁN, César. (2014). La libertad en el pensamiento político de John Stuart Mill. En C. Ruiz Sanjuán (Ed.). Mill, J. S. *Sobre la libertad*. (pp. 5-40). Madrid: Akal.
- SILVA, Alonso., MALDONADO, Jorge., y AGUIRRE, Javier. (2007). Individualidad, pluralidad y libertad de expresión en J. S. Mill. *Praxis filosófica*, (24), 115-135. Cali: Universidad del Valle.